

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 02-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte y uno de marzo del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025-REFERENTE A AJUSTE DE SALDO, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CREDITOS. Expediente con Informe N° 002-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. 2.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango; “presente”: Concejales Adela Magali Pacheco Borja; “presente”: Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; “ausente”: Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo; “presente” Concejales Doris Lorena Urapari Encalada; “presente”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; “presente”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *“Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 15H06, quince horas con cero seis minutos.* Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *“Secretario proceder con el punto del orden del día”.* Se acata la disposición: **1.- Análisis y Resolución en segunda y definitiva instancia de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 – REFERENTE A AJUSTE DE SALDO, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CREDITOS. Expediente con Informe N° 002-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto.** Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *Señoras y señores Concejales, luego de haberse cumplido el procedimiento respectivo, estamos en la etapa final para la aprobación del presupuesto, la Comisión ha cumplido con sus atribuciones, por lo que solicito que por secretaría se dé lectura al informe.* Acatando la disposición se procede con la lectura del Informe N° 002-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *La Comisión ha cumplido con el respectivo procedimiento, se ha realizado el análisis conjuntamente con el equipo técnico y jurídico, hemos tenido un pequeño retraso debido a que de algunas direcciones no han tenido la información que justifique algunos proyectos, como es el caso del Registro de la Propiedad, Ello nos han hecho retrasar un poco con el informe, posteriormente otro técnico ya nos aclaró el tema y se rectificó lo resuelto por la Comisión, con lo acontecido queda como recomendación que los técnicos justifiquen los proyectos a ejecutarse mediante reformas. Con lo manifestado se ha concluido que; la Comisión recomienda aprobar la reforma de acuerdo al informe presentado por la Dirección Financiera.* Solicita la palabra la Concejales Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *en el análisis de la*

SECRETARIA GENERAL

Reforma se ha concluido que el proyecto planteado para el Registro de la Propiedad es importante ejecutar en este semestre ya que ello obedece a enlazar la información al sistema GLOBALGAD que está operando en nuestro Gobierno Municipal para que se ponga en marcha la modernización del Registro de la Propiedad. Con este antecedente y analizados otros proyectos importantes en el transcurso del procedimiento que hemos participado, mociono aprobar en segunda y definitiva instancia esta reforma a la Ordenanza de Presupuesto del año 2025. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Con los antecedentes señalados por los compañeros Concejales y como parte de la Comisión se ha participado en tratamiento correspondiente, con ello me permito apoyar la moción presentada por la compañera Concejala Magali Pacheco. Concluido el debate y por estar calificada la propuesta; el Alcalde dispone proceder con la votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 319, 321, 322, 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Acoger el informe N° 002-CPP-GADML-2025, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal y por consiguiente; Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025-REFERENTE A AJUSTE DE SALDO, MEDIANTE SUPLEMENTOS Y REDUCCIONES DE CREDITOS, de conformidad al Proyecto presentado por la Directora Financiera, mediante Informe N° GADML-DF-004-2025-CA-I, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el Procedimiento Correspondiente para plena vigencia de la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición **2.- Clausura.-** interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo *clausurada la sesión, siendo las 15H19 quince horas con diez y nueve minutos de este viernes 21 de marzo del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL


Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

SECRETARIA GENERAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

